# CONTRATO Nº 187/2013

## CD Nº 19/2013 "ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA". ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA PINTUPAR S.R.L

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, facultado a suscribir según Resolución D.G.O.C N° 93 de fecha 14 de Octubre de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2013, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, y, por la otra, la firma **PINTUPAR S.R.L,** domiciliada en Juez Pino 2739 Casi Aviadores Del Chaco, de la ciudad de Asunción, representado para este acto por el **Sr. Rafael Enrique Cortes,** con Cédula de Identidad N° 1.153.552, según Poder Especial otorgado por la Escribana Pública María Elena Brizuela de Lauw, Reg. Nro. 748, Esc. Nro. 14, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato "ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**
ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(b) La oferta de la Contratista;
(c) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).**
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2013 | 2 | 7 | 03 | 0 | 350 | 10 | 1 | 99 | **3.382.500** |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **262.455.-**

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 3942/2013 de fecha 23 de Julio de 2013

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION (Art. 37, b de la Ley N° 2051)**
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la CD N°19/2013 "ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES", convocado por el Laboratorio Central dependiente del Ministerio de Salud y Bienestar Social y la adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. N° 93 de fecha 14 de octubre de 2013.

Rafael E. Cortés
Gerente General
PINTUPAR S.R.L.

Ing. M. E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

**DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
**Departamento de Contratos y Garantías** Original 03

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada asciende a un monto total Gs. 1.450.000 (Guaraníes un millón cuatrocientos cincuenta mil.)

| Item | DESCRIPCION | ESPECIFICACIONES TECNICAS | Marca del Producto | PROCEDENCIA | Unidad de Medida | Presentación | Relación de Medida | Cantidad | Precio Unitario (IVA incluido si corresponde) | Precio Total (IVA incluido si corresponde) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | COLORANTE PARA PINTURA | POMO COLORANTE. CONCENTRADO DE PIGMENTOS QUE PERMITA LOGRAR POR EL SIMPLE TEÑIDO EL TONO DESEADO. RESISTE LA SUCIEDAD, DEBEN PERMITIR QUE LAS MANCHAS SE ELIMINEN FÁCILMENTE SIN QUE QUEDE AUREOLA. DEBE SER DE FÁCIL APLICACIÓN Y RÁPIDO SECADO | COLORMIX | NACIONAL | UNIDAD | POMO X 120 ML | 1 | 10 | 6.000 | 60.000 |
| 2 | PINTURA SINTETICA | PINTURA SINTETICA BLANCA BRILLANTE BIDON POR 3,6 LTS. | BRILLOPAR | NACIONAL | UNIDAD | FRASCO/ LATA X 3,5 - 4 LITROS | 1 | 4 | 75.000 | 300.000 |
| 3 | PINTURA AL AGUA | PINTURA BLANCA AL AGUA INTERIOR Y EXTERIOR | VINILATEX INT/EXT | NACIONAL | UNIDAD | BALDE X 18 LITROS | 1 | 5 | 90.000 | 450.000 |
| 4 | PINTURA AL AGUA EXTERIOR | PINTURA COLOR CERAMICO, AL AGUA EXTERIOR | VINILATEX INT/EXT | NACIONAL | UNIDAD | BALDE X 18 LITROS | 1 | 3 | 110.000 | 330.000 |
| 5 | PINTURA ANTIOXIDO | PINTURA ANTIOXIDO | CROMETAL | NACIONAL | UNIDAD | FRASCO/LATA X 3,5 - 4 LITROS | 1 | 3 | 70.000 | 210.000 |
| 6 | ENDUIDO LATEX ACRILICO | ENDUIDO LATEX ACRILICO CON ANTIHONGO | MARINER | NACIONAL | UNIDAD | BALDE X 4 - 4,5 LITROS | 1 | 5 | 20.000 | 100.000 |
| **MONTO ADJUDICADO GUARANIES: UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL.** | | | | | | | | | | **1.450.000** |

**El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 888184/6 del BANCO NACIONAL DE FOMENTO.**

La Contratista se compromete a proveer los Servicios/Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, al Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el contrato en el plazo y en la forma prescrita en la Carta de Invitación.

### REAJUSTE DE PRECIOS

Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, la fórmula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio:

$V1=P^* \{(Cmc/Co) - 1\}$;

P= Precio de los bienes

Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura.

Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

Rafael E. Cortés
Gerente General
PINTUPAR S.R.L.

Ing. Sergio Ramos
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

**Formula a aplicar:**

$$\{ VI=P^* \ (CMC/Co)-1 \}$$

Obs: No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas establecido en las Órdenes de Servicios.

**LAS FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:**
A Crédito y Moneda local (Guaraníes). El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2013. Una vez que se realice la entrega final de los Servicios a entera satisfacción de la convocante dentro de los 60 días una vez recibida la Factura correspondiente. Anexado con la misma el último pago del IVA.

**EL PLAZO DE PAGO DESPUÉS DEL CUAL LA CONTRATANTE DEBERÁ PAGAR INTERÉS AL PROVEEDOR ES:** Las Multas por atrasos serán del 1(uno) % del valor a partir de 60 días una vez recibida la Factura correspondiente.

**LA TASA DE INTERÉS QUE SE APLICARÁ ES DEL**: 1(UNO) % total del Bien y/o Servicio en demora por cada día de atraso por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO.**
El plazo de vigencia del contrato es desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2013.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES (Art. 37 d de la Ley N° 2051).**

- **Plazo de Entrega:**
  El plazo Máximo para le entrega de los Bienes y/o Servicios Adjudicados será de 15 (quince) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra y /o Servicio.

- **El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:**
  Avda. Venezuela y Tte. Escurra Departamento De Servicios Generales. Horario De 07:00 A 13:00 Hs.

**8. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:**
La Administración del Contrato estará a cargo del Laboratorio Central De Salud Pública.

**9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

**10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).**
Las Multas por atrasos serán del 1(uno) % del valor total del Bien y/o Servicio en demora por cada día de atraso.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

Rafael E. Cortés
Gerente General
PINTUPAR S.R.L.

M.S.P. y B.S. Dirección General Operativa de Contrataciones

**12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Legislación aplicable.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 12 días del mes de NOVIEMBRE de 2013.

**Sr. Rafael Enrique Cortes.**
**CONTRATISTA**

Rafael E. Cortés
Gerente General
PINTUPAR S.R.L.

**Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme.**
**CONTRATANTE.**

**Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn.**
**CONTRATANTE.**